

EDITORIAL

Continuando con el compromiso asumido en el primer número de este año, el espacio para el debate y el intercambio de experiencias en materia agraria permanece abierto y nos congratulamos de la participación de investigadores y académicos nacionales e internacionales, pues sus aportaciones nos permiten conocer enfoques o visiones del campo de otras latitudes.

Partiendo del hecho de que es indispensable la seguridad jurídica para el desarrollo del campo, tal y como lo ha manifestado el Secretario de la Reforma Agraria, agrónomo Abelardo Escobar Prieto, y el Procurador Agrario, licenciado Rocendo González Patiño, se ha destinado un segmento de análisis del presente número, al rol que ha tenido en su desarrollo las distintas formas asociativas, particularmente las cooperativas, y cómo han sido incluidas en las legislaciones nacionales; para ilustrarnos, presentamos colaboraciones de autores de Argentina, Brasil y España.

Iniciamos la sección de *Análisis* con el artículo de Pablo Amat, que desde la perspectiva española, analiza la situación de las cooperativas agrarias en varias vertientes: su constitución formal, la regulación legal y los beneficios que le otorga para su creación y funcionamiento, destacándose la faceta económica y sus propósitos sociales en beneficio de la colectividad, esto es, como empresa de economía social.

Desde el cono sur, Argentina, Roxana Beatriz Romero analiza las formas asociativas y su acceso a una integración horizontal y vertical, esto es, desde una empresa familiar y su posterior asociación en ambos niveles, para llegar a los mercados en forma competitiva.

Por su parte, João Sidnei Duarte cuestiona hasta qué punto las cooperativas agrícolas en Brasil están preparadas para enfrentar un panorama de elevada competitividad y complejas exigencias por parte de los destinatarios de la producción.

Pasando a otro tema, ofrecemos un análisis en materia de crecimiento urbano en propiedad social, propiamente lo relativo a la presión que ejerce en este tipo de propiedad el avance de la mancha urbana, o en otros términos, la absorción de los espacios rurales que circundan a las ciudades; lo anterior es relevante en muchos sentidos: en primer término, por la conflictividad jurídica que implica ya que no necesariamente son ordenados y conforme a derecho. En este sentido, Héctor Ávila parte del concepto periurbano y analiza la extensión continua de las ciudades con la consecuente absorción de los espacios rurales que la rodean.

En la misma temática, Clara Salazar realiza una interesante reflexión en torno a las principales áreas metropolitanas del país y la presión que ejercen en el suelo social que las circunda.

Asimismo, presentamos otros artículos que resultan relevantes por su vinculación a la producción agrícola y la huella ecológica. Horacio Maiztegui, de Argentina, propone un esquema denominado *pool* de siembra como alternativa para producir más en mayor número de hectáreas, mediante el uso técnicas profesionales y con controles financieros, obteniéndose el máximo beneficio para ser distribuido entre todos en la proporción o forma convenida.

Finaliza la sección de *Análisis* con el artículo de Sergio Martínez quien plantea que la metodología de la huella ecológica aporta elementos importantes para el diseño de instrumentos y políticas públicas, locales y regionales, en los rubros de ciudades sustentables, desarrollo rural, educación ambiental y conservación de áreas naturales, entre otros.

